

por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; el plazo máximo para la construcción de las instalaciones y presentación de la solicitud de levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, por la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima», será de dieciocho meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

El incumplimiento del citado plazo dará lugar a la caducidad de esta autorización administrativa, salvo prórroga por causas justificadas, con pérdida de la fianza depositada en cumplimiento de lo indicado en la condición tercera de esta Resolución.

Sexta.—Con la salvedad de lo señalado en las anteriores condiciones, a las instalaciones comprendidas en el ámbito de la ampliación de la capacidad nominal de emisión de gas natural, hasta 1.350.000 m<sup>3</sup> (n)/h de gas natural, de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena, que se autoriza por la presente Resolución, les será de aplicación lo previsto en el condicionado de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 20 de febrero de 2006, por la que se otorgó a la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima» autorización administrativa para la ampliación de la capacidad nominal de almacenamiento de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia), mediante la construcción de un cuarto tanque de G.N.L. de 150.000 m<sup>3</sup>; así como en el condicionado de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, de 5 de septiembre de 2006, por la que se otorgó a la empresa «ENAGÁS, Sociedad Anónima» aprobación del proyecto para la construcción del cuarto tanque de almacenamiento de G.N.L. de 150.000 m<sup>3</sup>, en la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de G.N.L. de Cartagena (Murcia).

Séptima.—Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal o de otros organismos y entidades necesarias sobre protección del dominio público o para la realización de las obras de las instalaciones de la referida ampliación de la planta de G.N.L. de Cartagena (Murcia), o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17.957/08. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento de línea de media tensión hasta C.T. 45PDV7 en camino de Ciempozuelos». Términos municipales de Seseña (Toledo) y Ciempozuelos (Madrid).*

A los efectos establecidos en los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al tra-

mite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento de línea de media tensión hasta C.T. 45PDV7 en camino de Ciempozuelos». Términos municipales de Seseña y Ciempozuelos de las provincias de Toledo y Madrid, cuyas características principales son: Peticionario: Unión Penosa Distribución, S.A, con domicilio a efectos de notificaciones en Illescas (Toledo), paseo del Cementerio, n.º 2, CP 45200. Proyecto: Soterramiento de línea eléctrica a 20 kV hasta C.T. 45PDV7 en camino de Ciempozuelos, suscrito por don Javier Coca Alonso y visado por el COIIM con n.º visado 200716997 - Madrid.

Finalidad: Soterrar las instalaciones existentes de media tensión y mejorar las instalaciones de media tensión existentes.

Tensión nominal: 20 kV.

Número de circuitos: 3.

Número de conductores por fase: 1.

Conductores: Cables de aluminio Acero tipo RHZ1, de 3 x 240 mm<sup>2</sup> de sección total.

Apoysos: Metálicos, de acero y organizados en forma de celosía.

Longitud total (m): 402 m.

Emplazamiento: Consiste en el soterramiento de la L.M.T. teniendo ésta como origen apoyo metálico existente con doble paso aéreo subterráneo de la L.M.T. LSD-708 en el término municipal de Seseña (Toledo) y teniendo la misma como final el Centro de Seccionamiento Término municipal de Ciempozuelos, en la provincia de Madrid.

Presupuesto: 54.865,51 C.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución, en el Área de Industria y Energía, sita en calle La Plata, 25, 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14).

Toledo, 3 de marzo de 2008.- El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.567/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden ministerial de 27 de diciembre de 2007 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil quinientos cincuenta y un (4.551) metros de longitud, que comprende ambas márgenes del río Guadiaro, desde su desembocadura hasta el puente de la CN-340, término municipal de San Roque (Cádiz). Ref. DL-50 Cádiz.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 27 de diciembre de 2007, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos cuatro mil quinientos cincuenta y un (4.551) metros de longitud, que comprende ambas márgenes del río Gua-

diaro, desde su desembocadura hasta el puente de la CN-340, término municipal de San Roque (Cádiz) según se define en los planos fechados en junio de 2006.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cádiz que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

17.568/08. *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente de notificación de la Orden ministerial de 28 de febrero de 2008, por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil ciento noventa y dos (1.192) metros de longitud, comprendido entre la Playa del Matorral y La Punta del Cantil, término municipal de Pájara, Isla de Fuerteventura (Las Palmas). Ref. DES01/06/35/0006-LP.*

Para los interesados que sean desconocidos o de los que se ignore el lugar de notificación, o bien intentada la notificación no se hubiese podido practicar, se procede a notificar la parte dispositiva de la Orden Ministerial especificada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 28 de febrero de 2008, se ha resuelto:

«I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil ciento noventa y dos (1.192) metros de longitud, comprendido entre Playa del Matorral y Punta del Cantil, término municipal de Pájara Isla de Fuerteventura (Las Palmas), según se define en los planos fechados el 26 de junio de 2006 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Canarias.

II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Canarias que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III) Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Madrid, 4 de marzo de 2008.—El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre, Ángel Muñoz Cubillo.

**17.666/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1449/07 a Biretalde, Sociedad Limitada.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 11/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1449/07 a Biretalde, Sociedad Limitada, provista de CIF: B-81311722 por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2.007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el Término Municipal de Las Labores (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 08/01/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moradela Ludeña.

**17.667/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1445/07, a Herederos de Teodoro Rincón Huertas.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 11/02/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1445/07 a Herederos de Teodoro Rincón Huertas, provisto de DNI: 6.166.190-M por Incumplimiento del Régimen de Explotación para el año 2007 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental, en el término municipal de Villarta de San Juan (Ciudad Real), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Fecha de la denuncia: 03/01/08.

De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la Propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 25 de marzo de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moradela Ludeña.

**17.831/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la «Modificación número 1 del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón, (Asturias)». Clave: N1.490.001/2121.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 21 de noviembre de 2005 fue aprobado el «Proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias)».

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006 fueron declaradas de urgencia a efectos expropiatorios las obras del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias).

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 14 de marzo de 2008, fue aprobada la «Modificación número 1 del proyecto de encauzamiento del curso bajo del río Raíces. Fase I. Término municipal de Castrillón (Asturias)». La presente modificación número 1, como reformado del proyecto inicial citado, le es de aplicación el procedimiento de urgencia al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Castrillón el próximo día 15 de mayo de 2008 de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 2007, en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 28 de diciembre de 2007 y en los diarios «La Nueva España» de Oviedo y «La Voz de Avilés» de fecha 17 de diciembre de 2007, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Castrillón y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la urbanización La Fresneda.

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su documento nacional de identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 3 de abril de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegria.

**17.834/08. Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del «Saneamiento de Santiago de Compostela (A Coruña). Proyecto del colector interceptor general del río Sar. Tramo: Pontepedriña-EDAR de Silvouta. Término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña)». Clave: 01.315.315/2111.**

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de febrero de 2008 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el local habilitado a estos efectos por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) los próximos días 20, 21 y 22 de mayo de 2008, de 9:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 2006, en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» de 16 de septiembre de 2006 y en el diario «El Correo Gallego» de fecha 1 de agosto de 2006, habiendo estado expuesta al público en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en la calle Juana de Vega número 35, 3.º planta, en A Coruña (A Coruña).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, provistos de su Documento Nacional de Identidad y aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus peritos y de un notario, a su cargo.

Oviedo (Asturias), 3 de abril de 2008.—El Jefe de Área del Gabinete Técnico, María Encarnación Sarabia Alegria.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**17.482/08. Resolución del 31 de marzo de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de: Acondicionamiento de la carretera OU-302, Ponte Liñares (OU-301)-Frontera Portuguesa. Modificado n.º 1 Clave OU/04/078.01.M1. Términos municipales de Porqueira y Muiños.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución, se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 26 de marzo de 2008, se procede a la aprobación del proyecto modificado número 1 de las obras: Acondicionamiento de la carretera OU-302 Puente Liñares (OU-301)-Frontera Portuguesa. Clave OU/04/078.01.M1, términos municipales de Porqueira y Muiños, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Conselleira de Política Territorial Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 16 de junio de 2005, la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 179/2005, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 124 de fecha 29 de junio de 2005.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

*Ayuntamiento de Porqueira Local: Salón de sesiones*

Fecha	Hora	N.º de finca.
6 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 001 a 040
7 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 041 a 080
8 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 081 a 120
9 de mayo de 2008	10,00 a 13,30	De 121 a 170